

APENDICE III

**139.- 1912 - 1914. Libro de Actas. Sesiones.
1912-1914.**

Archivo del Ayuntamiento de Fitero. Libro 30

ACTAS

SESIONES

50

1912-1914

Núm 58

Sábado 13 Nov. 1912

Art. concurrentes

Sr. Srto. Huarte

" Hilario Salas

" Enrique Ormazo

" Pedro Moreno

" Palentino Calles

" Julián Miaya

" Baldomero Sal.

Migrales en el
paseo de Raimundo

Anexión de los pastos

En la villa de Pitero a trece de noviembre de mil noventa y dos. Reunido en la Sala Comunal los tres Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alfredo de Srto. Huarte el dicho Sr. declaró abierta esta sesión ordinaria y dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada.

Se dió lectura a la instancia que suscriben Sr. Rufino de Umuatze y dos y nueve vecinos mas del Paseo de Srto. Raimundo en la que solicitan del Ayuntamiento que embellezca dicha vía pública poniendo en la misma bancos modernos y más alumbrado y si esto no es factible de momento que proceda por lo menos a embellecer en el lado derecho del mercedado Paseo una acera y a arreglar el pavimento en grave necesidad por el objeto de que los vecinos que residen en este lado de casas sean de igual condición que los de la acera de enfrente.

S. S. acuerda tomar en consideración el escrito de que se ha hecho mérito y tenerlo en cuenta en tiempo oportuno.

Se dió cuenta de una solicitud que firma Sr. Sloy Andri en la que pide al Ayuntamiento que, en beneficio de los ganaderos importantes de la localidad y de los propietarios en general y sin que por ello se perjudiquen los pequeños ganaderos, acuerde anexar en futura herida los pastos comunales ofreciendo por ellos tres mil pesetas; y en segundo término que los Corrales de Sloy si las tierras de los pastos, los Pexes y arbores pertenecen o no al corral de Sloy.

S. S. después de un detenido estudio del asunto, tras ligeras discusiones y por unanimidad

avordó:

1.º Que entiendo que la manera de repartir los pastos mas equitativamente y que se disfrutara de ellos todos los ganaderos con arreglo al numero de cabezas que sea de mis porcia es imponiendo una cuota por unidad de ganado, o sea mediante el reparto vecinal entre todos que tengan ganado y que en su dia fijara la comunidad la repartir tomando por base lo que haya producido el arriendo de pastos durante los cinco ultimos años.

2.^o Que las yerbas de Hospinante Vieja y Abatoros si bien estos terrenos se hallan incluidos en la montes de Píera, según el plano levantado indica, su cultivo y aprovechamiento ha venido regulándose desde tiempo inmemorial por las juntas de los repúblicos términos, sin que nunca se haya intervenido. muy in convenientemente en esta cuestión ignorando, por tanto, la Corporación si tiene o no derecho a los citados pastos, ya que es muy posible que aunque en su día lo tuviera hoy lo haya perdido por la prescripción, por lo cual no es de opinión de entablar más acción para reivindicar dicho derecho.

2^a Que se conteste al peticionario en el sentido que queda dispuesto.

Cinco minutos, perdime
Comfy me

Cuenta de Locum Antrax
Algodones

Prácticamente todos los solicitantes son incluidos en las listas de beneficencia por carecer de bienes y S.S. son la ayuda.

El Ayuntamiento acuerda pagar a
los Hermanos Astrain de Pamplona la canti-
dad de diez y nueve pieftas por el arreglo
de las coronas de la Patrona.

toriza al ayuntamiento para arrendar, mediante subasta, los diferentes edificios solicitados, acordando al mismo tiempo que se saquen en pública licitación los respectivos mampuestos por el tipo consignado en presupuesto, a excepción del farapito que se pondrá en cinco mil pesetas, la taberna en quinientas pesetas y los pastos que no serán objeto de arrendar, y cuyas primeras subastas se comenzarán para el próximo domingo, remitiendo al presente.

Expedido por la Diputación de los señores de propios

También acuerda el ayuntamiento enterarse de que la Junta de ayuntamiento en sesión del día seis de los corrientes había aprobado las cuentas de propios y contribuciones de esta villa correspondientes al año 1911.

Escrito de Dionisio Pina

La sala de lectura a un escrito remitido por D. Leonor Pina y demás matriculados en el colegio de ultramarinos y afines en el que solicitan se dicten las oportunas ordenes para que los ambulantes que no vayan provistos de sus correspondientes patentes no puedan vender los artículos que los formantes tienen en sus establecimientos.

El S. S. acuerda que dar entrada y acuerdo cumplir lo que se pide, a cuyo objeto se darán las ordenes necesarias a los ayuntamientos de su autoridad.

Escrito de Manuel Agreda para que la Diputación que ocupas Luciano Hernandez, el Ministro del Fisco se desista

El Sr. Manuel Agreda y siete vecinos más suplica con a la Excmo. S. S. que se declare la usuración del pago de derechos de república a los ocupados por Luciano Hernandez Patafio.

El S. S. acuerda que, aunque con gran sentimiento, no puede acceder a lo solicitado al objeto de no ir en perjuicio, y a que la madre del difunto Luciano Hernandez no es absolutamente

Ortuto de José M.^a
Tanguas y Sisib
y Cuente.

Quedan enterados
de que los puntos
en los últimos años
de 1160 p^{ts}.

Or Pedro y otros que
se sean reintegrados
10'85 p^{ts} que los m.
terfidos de mis.

De conformidad

Gregorio Armar
Nupien la custodia
de un hijo

Conforme

se pobra y esta comisión solo se emende a los de solemnidad.

L. Siute Huante y L. Sr. M.^a Tanguas surri-
ben una instancia en la que piden a la Corporación que el terreno ocupado por una senda o vereda que linda a las fincas que ellos tienen en donde se ha hecho la variación de los camineros se les adjudique o cedan gratuitamente en atención de que no tiene objeto ni nadie lo puede utilizar.

L. S. acorda aceder a lo solicitado con la reserva de no perjuicio de tenero de mejor derecho.

El Ayuntamiento acuerda que den utilidad de que el promedio de la que han producido los pastos en los cinco últimos años se eleva a 3160 penetas y que para el próximo año de 1913 se obtenga igual rendimiento gravando a cada cabida de ganado lo que se empuende para que entre todas que entran en pastos de la misma indicada.

L. Pedro Moreno solicita que se sean reintegrados 10'85 penetas que durante el presente año ha satisfecho de mas por 47 cabidas que se le cargan de exceso en su hoja, mediante no haberse hecho en la misma la oportuna rectificación anual (se retira del local el animal L. Moreno).

L. S. previene el informe de Secretaría, acorda de conformidad a lo solicitado.

L. Gregorio Armar Nupien en unido 19 del actual pide que la Corporación facilite los recursos que sean necesarios para la lactancia de su hijo. Por lo Armar Magaña en virtud de haber fallecido su madre Angela Magaña Tanguas y que carece de recursos no le es posible alimentarlo.

L. S. acorda conforme se pide y que se inicie el oportuno expediente.

Limpa de ocoquina
de corações

Ernte an Erdbeeren, Kirschen
u. Linde

Donato Louie de la Cruz

Protestor's arrest

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que cuando las Juntas del Territorio de Cauca, por procedan a las elecciones de los Alcaldes se lleve a cabo la limpieza de las alcantarillas de la carretera que al Rio Molina, por el registro correspondiente.

Usando como se acuerda llevar enite a
los ayuntamientos de Tudela, Corella y Cintrun
nig. para que se dignen nombrar. Precauda-
dor en residencias en esta villa para el
cubro de los diferentes impuestos que los propie-
tarios de aquellos términos residentes en esta
villa tienen que satisfacer.

Se acuerda que la Comisión de policía rural se encargue de estudiar y emitir informe en lo relativo al anzuelo en camino de la Huerta.

4 Igualmente acuerda la Corporación protestar energicamente al vil asesinato de que ha sido objeto el Excmo. Sr. D. José Canalejas y Maura y que este acuerdo se ponga en conocimiento del M. C. de los señores enril de la suominia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las once horas, firmando la presente acta con los demas concurrentes, de que yo y el Secretario certifico.

Sixtyfourth

W. J. Kelly
Frank Moreno

Baldomero Vol

To my Mother

Gran Parroquia

Balduino Val Jorge Montenegro

Ordinaria de Sib. 1912

Los concurrentes:

D. Juan Huarte
Bilasio Faleu
Pedro Moune
Juan Barrea
Julian Aliaga
Balduino Val.

Donacion Quichis, de-
reccion. Pendiente

Pendiente las instancias
de los Quichis, presentadas
las ultimas
sesion.

Oficio Alcalde de
Cudela

Informe y Sentencia

Número 61

En la villa de Pitero a cuatro de di-
ciembre de mil novecientos doce. Se reunieron
a las dos horas en la Sala Consistorial los
tres Concejales af marcon relacionados la-
go la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan
Huarte, el que decretó abierta esta sesion
ordinaria, previa lectura del acta de la
anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a una instancia presen-
tada por Donacion Quichis solicitando se
incluido en las listas de beneficencia por
casas de bienes.

S.S. acordó que para la proxima sesion
venga informado sobre escrito por Secretaria
para ver si procede acudir o no a lo solicitado.

El expediente del Concejal Sr. Julian Aliaga
que el Ayuntamiento acordó que la instan-
cia sujeta por Sr. D. Juan Huarte y conatos, de
la que se dio cuenta en la sesion anterior,
quede sobre la mesa pendiente de estudio.

Se dio cuenta de un oficio de la Alcaldia
de Cudela a la que acompaña cuenta y distri-
bucion de lo que los pueblos de la antigua fa-
brica tienen que abonar al ayuntamiento
por lo de la Corrala de Mejino Blanco.

S.S. acordó que informe Sentencia con

ca del particular y se di cuenta en la provincia sinio.

Comunicación del
Gobernador civil
Intenido

Dada lectura de una comunicacion del M. S. Sr. Gobernador civil de la provincia en la que en nombre del Gobierno y en el suyo propio de las gracias a esta Corporacion por el oficio que se le remitió protestando de oficio anulados del Sr. D. Fr. Canalejas, S. S. acordó que sea enterado.

Escrito Joaquín Ganga
que se le repusieron
algunos guardas

Escrito de Joaquín Ganga
que se le repusieron
algunos guardas

Se dió cuenta de una instancia ocurrida por Joaquín Ganga en la que pide se le restituyan los guardas de las que se le contaron en su día por la Junta de catastro, ya que trata de vender las fincas.

S. S. acuerda desestimar dicho escrito y que se esté al resultado del censo practicado por la citada Junta, ya que por el mismo se ha de contribuir durante el presente año por contribucion provincial.

Cuenta de Juan de Dios
fuerza
de fuerza

Se acordó pagar a D. Juan de Dios finca la cuenta de tres fincas, cincuenta cuantines que puebla por su comision para traer el dinero en la Caja de Bayas de los nuevos de actual remplazo.

Peticion de danos

El Ayuntamiento procedió a examinar y resolver las solicitudes de danos presentadas contra los guardas.

D. Agapito Fornier presenta una solicitud por peras, almendros, melocotones y almendros cogidos y llevados en una finca de su propiedad en el termino de Santa Cecilia, importando 6'50 pesetas por danos y 0'75 p.p. por (danos) directos.

S. S. oídas que han sido las partes, y resultando que la solicitud está hecha en la debida forma, y en que se han acabado los almendros y peras de S. Cecilia, acuerda que se aborde al pago de

cado por los guardas el importe de los melocotones y almonedas, que amounte de 1'50 pesetas y cuestionarla por estemporanea por lo que respecta al importe de las penas y arbitrios.

Respecto a otra cédula presentada por el mismo por melocotones llevados y ramos rotos en un predio sito en el termino de Sacristania alta, oídas que han sido las partes atendiendo a que el guarda manifiesta que la mayor parte del fruto fue caído a una finca medianera, cuyo dueño lo cogió en virtud del derecho que le asiste, a cuya manifestación me he replicado el perjurado, S. S. acuerda que se pague por los guardas la mitad del importe del fruto pasado y el valor de las ramas rotas o sea un total de 2'55 pesetas.

Dichos acuerdos fueron leídos en el acto a presencia de los interesados.

Cédulas de Pedro Jimenez

Se dió lectura a otras cédulas que en su día presentó Sr. Pedro Jimenez por penas y groseras cometidas en una era de su propiedad situada en el termino de Cogollos Viejo de Bea. la que amounte a once pesetas por daños y una peseta de derechos.

S. S., oídas los interesados, y atendiendo a que el propietario no presentó en su día la cédula de presentación a su impudimento, acuerda que no ha lugar a resolver en tanto que el perjurado no la presente en forma, ya que no puede tomarse en cuenta lo que supone el punto de que fue a renovar la era en 20 de agosto.

Por lo que hace a la segunda cédula del propio Sr. Jimenez por daños en una

plantaino de americano de dos y tres años en
majamoras alto que impuso 600 pl. por comi-
do de tres cepas y nueve puntas de Hoja de vido
comida por ganado lanar, t. s. una vez que
ha oído a los interesados, acuerda;

1.^o Que por los guardas se paguen los 600 pl. que
impone el daño hecho en las cepas.

2.^o Que no apareciendo otro daño, pues no debe
considerarse como tal, el comido de Hoja, no debe
satisfacerse al propietario cantidad alguna
por otro concepto.

3.^o Que por haber entado el ganado en dicha he-
rredad sin derecho alguno y embarrimando lo su-
perado acerca del particular en las encierres
que existen de bano para el arriendo de pastos
se le imponga al dueño del mismo una multa
de cinco puntas.

Hallándose presentes las partes se dió lue-
go a los precedentes acuerdos.

Fizo más asuntos de que haber el
H. Peridante levantó la sesión a las 12 horas
de la que se cubrió la presente acta que fun-
damentada en los de al margen, de que go-
za de fe pública, certifico.

Diego Benítez

Julian Piñero

Pedro Moreno Baldeano del

José Montaner